



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2016-MPH

Huaral 13 de Junio de 2016



VISTO:

El Informe N° 067-2016-MPH-GDSPC-SGPV, de fecha 13 de Junio de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, el Memorandum N° 172-2016-MPH/GPPR de fecha 13 de Junio de 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 0540-2016-MPH-GAJ, de fecha 13 de Junio del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley 27680 Ley de la Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad;

Que, la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, establecen las disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, señala que " Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal";

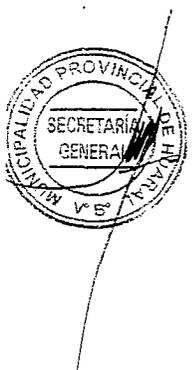
Que, el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las "Municipalidades se rigen por su presupuesto participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante Ordenanza N° 003-2016-MPH/A de fecha 22 de abril del 2016, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados en la Provincia de Huaral, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, y las fases para el desarrollo de las acciones del proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la citada ordenanza N° 003-2016-MPH/A. de fecha 22 de abril del 2016, en el numeral 13.4) del Artículo 13° señala que la metodología y programación del presupuesto participativo se aprueba mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2016-MPH/A de fecha 28 de Abril del 2016, se aprobó el Cronograma y Propuesta Metodológica que regula el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del Año Fiscal 2017 en la Provincia de Huaral;

Que, mediante Memorandum Circular de N° 017-2016/MPH/GPPR de fecha 13 de Junio del 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se invita a reunión de coordinación donde el Equipo Técnico del Presupuestos Participativo basado en Resultados del año fiscal 2017, ha procedido a considerar lo mencionado en el Informe N° 067-2016-MPH-GDSPC-SGPV, de fecha 13 de Junio de 2016, de la Subgerencia de Participación Vecinal, el mismo que modifica el cronograma que regula el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2017 en la Provincia de Huaral, a efectos que el mismo sea aprobado mediante el correspondiente Decreto de Alcaldía, conforme a lo señalado en el numeral 13.4) del artículo 13° de





Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2016-MPH

la ordenanza que aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2017;

Que, mediante informe N° 540-2016-MPH-GAJ, de fecha 13 de Junio de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de las normas vigentes pertinentes sobre la materia concluye opinando que resulta procedente que el Titular de la Corporación Municipal mediante Decreto de Alcaldía, apruebe el cronograma y propuesta metodológica del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2017;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULOS 39° Y 42° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Cronograma que regula el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del Año Fiscal 2017 en la Provincia de Huaral, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte del presente decreto.



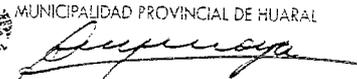
| CUARTA FASE: FORMALIZACION | | | | | |
|--|---|-------------------|-------------|--|--------------------|
| OBJETIVO: CONCERTAR CON EL CCLP LOS ACUERDO ADOPTADOS Y FORMALIZADOS | | | | | |
| | ACTIVIDADES | ACTORES | CRONOGRAMA | PRODUCTO | RESPONSABLE |
| 1 | TALLER DE PRIORIZACION Y FORMALIZACION DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS | EQUIPO TECNICO | 21 DE JUNIO | TALLER DE TRABAJO | EQUIPO TECNICO |
| | | | | DOCUMENTO FINAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS | GPPR |
| 2 | SESION DE CONCEJO MUNICIPAL | CONCEJO MUNICIPAL | 24 DE JUNIO | ACTA DE SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL | SECRETARIA GENERAL |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás órganos competentes el fiel cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2016-MPH



ANEXO N° 01

| CUARTA FASE: FORMALIZACION | | | | | |
|--|---|-------------------|-------------|--|--------------------|
| OBJETIVO: CONCERTAR CON EL CCLP LOS ACUERDO ADOPTADOS Y FORMALIZADOS | | | | | |
| | ACTIVIDADES | ACTORES | CRONOGRAMA | PRODUCTO | RESPONSABLE |
| 1 | TALLER DE PRIORIZACION Y FORMALIZACION DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS | EQUIPO TECNICO | 21 DE JUNIO | TALLER DE TRABAJO | EQUIPO TECNICO |
| | | | | DOCUMENTO FINAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS | GPPR |
| 2 | SESION DE CONCEJO MUNICIPAL | CONCEJO MUNICIPAL | 24 DE JUNIO | ACTA DE SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL | SECRETARIA GENERAL |

